

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 1 de 19 |

1. OBJETIVO:

Realizar el seguimiento a las actividades de planificación, finanzas, e inversión pública, para el mejoramiento de los procesos de la gestión pública de las entidades territoriales.

2. RESPONSABLE:

Director Departamento Administrativo de Planeación
 Subdirector Asistencia al Territorio
 Personal Administrativo de Subdirección de Asistencia al Territorio.

3. ALCANCE:

Inicia con la priorización de las Entidades territoriales a incluir en la programación del seguimiento y finaliza con la realización del informe de seguimiento a las entidades Territoriales del Valle del Cauca.

4. DEFINICIONES:

- **Acción:** Métodos o procedimientos, utilizando diferentes técnicas y tecnología, generando compromisos mutuos que le permitan a los servidores públicos, de las Entidades Territoriales y entidades descentralizadas el fortalecimiento de habilidades y competencias para el desarrollo de la gestión pública orientada a resultados.
- **Asesoría:** Conjunto de actividades mediante las cuales se orienta a los Servidores Públicos de las Entidades Territoriales y entidades descentralizadas, para la implementación y desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, que contribuya al desarrollo de la gestión pública integral orientada a resultados, teniendo como eje central al ciudadano y que fortalezca las acciones para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar general.
- **Asistencia Técnica:** Acompañamiento a través de la utilización de métodos y técnicas que permitan la transferencia de conocimientos, tecnología, métodos o procedimientos, generando compromisos mutuos que le permitan a los Servidores Públicos de las Entidades Territoriales y entidades descentralizadas el fortalecimiento de habilidades y competencias para el desarrollo de la gestión pública orientada a resultados.
- **Banco de Programas y Proyectos:** Es una herramienta de planificación sobre la inversión pública, en la cual se encuentran registrados los proyectos que son viables y susceptibles de financiación, facilita la preparación de los planes de inversión además la racionalidad y consistencia en la asignación del gasto público social.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 2 de 19 |

- **Capacitación:** Desarrollo de actividades y/o procesos pedagógicos para facilitar la comprensión y aplicación de conceptos, metodologías y herramientas tecnológicas, para la aplicación de la gestión pública, en el marco de los conceptos teóricos relacionados, las normas aplicables y las directrices del nivel departamental o nacional.
- **Desempeño:** Realizar las labores y/o funciones direccionadas a dar cumplimiento a una obligación, realizar una actividad, dedicarse a una tarea.
- **Desempeño Fiscal:** Grado de gestión que un Municipio o Departamento le dá a las finanzas públicas.
- **DNP:** Departamento Nacional de Planeación
- **Eficacia:** Capacidad, autogestión para lograr lo propuesto o alcanzar un objetivo establecido por la entidad territorial.
- **Entidades Descentralizadas:** Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.
- **Entidades Territoriales:** Son aquellas partes en las que se divide el territorio nacional para facilitar su administración. La constitución política de 1991 establece que el territorio colombiano está organizado administrativamente en departamentos, municipios, distritos y entidades territoriales indígenas (ETIS).
- **Evaluación:** Es el procedimiento sistemático a través del cual se aplican instrumentos y mecanismos que permitan valorar el avance y los resultados alcanzados en la prestación de los servicios sociales, por las entidades territoriales durante un periodo determinado. Valorar el logro de las políticas en términos de productos y efectos sobre los beneficiarios. Aspecto que contribuye para que las administraciones tengan análisis del cambio en situaciones iniciales con la implementación de un proyecto o programa, determinar la eficacia y la eficiencia.
- **FUT:** Es el Formato único territorial a través del cual se registra la información financiera de las entidades territoriales.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 3 de 19 |

- **Gasto Público Social:** Se entiende por éste aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las entidades al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida a la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.
- **Gerencia Pública:** Correcta administración de los recursos del estado para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos e impulsar el desarrollo del País.
- **Gestión:** Correcto manejo de los recursos de los que disponen las Entidades territoriales para ejecutar las metas y objetivos previstos.
- **Informe:** Declaración, escrita u oral que describe las cualidades, las características y el contexto de algún hecho, se trata de una elaboración ordenada basada en la observación y análisis con el fin de comunicar algo sucedido a los resultados de una gestión.
- **Marco Fiscal Mediano Plazo (MFMP):** Instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente, de manera indicativa, presentando proyección de los recursos financieros disponibles de cada entidad territorial con perspectiva de 10 años, permite que de manera acertada la administración programe los pagos a sus acreedores. Principal insumo para definir estrategias financieras que aportará a la entidad territorial y se plasma en el Plan de Desarrollo.
- **Medición del Desempeño Municipal - MDM:** Según la definición del DNP, es entendido como la forma para determinar la capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta las dotaciones iniciales con el cual se inicia un periodo de gobierno, para incentivar una mejor gestión, calidad del gasto y la inversión orientada a resultados.
- **Petición:** Solicitud verbal o escrita presentada ante un servidor público de la Entidad, con el fin de requerir su intervención en un asunto de su competencia. Toda persona puede acudir ante las autoridades para que dentro de los términos que defina la Ley. Se expida un pronunciamiento oportuno.
- **Plan Acción:** Planeación táctica de la dependencia durante un periodo; determina la programación de las actividades por dependencia de la Administración, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado y garantizar el cumplimiento del POAI, Plan indicativo y Plan de desarrollo. Contribuye con la programación micro (mensual) de los montos máximos de gastos disponibles, según el flujo de ingresos, para ejecución de actividades establecidas por dependencia en el Plan de Acción con el ánimo de dar cumplimiento al Plan Indicativo.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 4 de 19 |

- **Plan de desarrollo:** Instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores de una entidad territorial durante un período de gobierno, incluyendo el cumplimiento de las competencias asignadas en la normatividad vigente y los compromisos adquiridos con la ciudadanía en el programa de gobierno; y el cual consta de dos partes: una estratégica que incluye el diagnóstico, los objetivos, metas, políticas, una operativa que involucra los recursos para su financiación, Plan de inversiones, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo
- **Plan de Mejora:** Resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones, éste instrumento permite conocer hacia dónde va la Entidad y que necesita mejorar.
- **Plan Indicativo:** Permite precisar y detallar los objetivos estratégicos, las metas, los programas, subprogramas y proyectos que las administraciones públicas territoriales implementaran y ejecutaran durante el periodo constitucional de gobierno, programación anualizada en cantidad de recursos necesarios para su financiación.
- **Plan indicativo Cuatrienal:** Es una herramienta de planeación pública donde se especifican los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia. Es la base para la evaluación de la gestión; en éste instrumento de evaluación por anualidades están resumidos los compromisos asumidos en los respectivos planes de desarrollo durante cada vigencia y se constituyen en el insumo para el control en sus componentes de seguimiento y evaluación.
- **Plan Operativo Anual Inversiones:** Herramienta administrativa que contribuye a la toma de decisiones; vínculo entre el Plan de Desarrollo y sistema presupuestal, instrumento de programación anual de los gastos de inversión del presupuesto en relación con los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas que cada entidad territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada.
- **Procedimiento:** Conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso. Establece los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsables en la ejecución de las actividades.
- **Programa:** Planificación ordenada de las distintas actividades que componen lo que se va a realizar en determinada materia o ámbito; igualmente consiste en la agrupación de actividades que en secuencia o simultáneas son ejecutadas por un equipo de individuos a fin de que se cumpla un objetivo.
- **Producto o Servicio:** Resultado de un proceso.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 5 de 19 |

- **Producto o Servicio no Conforme:** Producto o servicio que no cumple con los requisitos normativos, de calidad o producción.
- **Proyecto:** Es la célula básica de la planeación porque permite concretar el objeto de inversión pública, a través de la estructuración de alternativas de solución a los problemas identificados y a las necesidades y expectativas de la comunidad. Planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas para alcanzar las metas especificadas de los límites establecidos a todo nivel.
- **Queja:** Es cualquier expresión verbal, escrita o por medio electrónico de insatisfacción, respecto al servicio o a los servidores públicos de la entidad, y que requiere respuesta.
- **Reclamo:** Es la comunicación verbal, escrita o por medio electrónico mediante la cual se presenta una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio
- **Satisfacción del Cliente:** Percepción del Cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.
- **Seguimiento:** Actividad permanente, sistemática y continua que provee información sobre el avance de una política, objetivo, programa, proyecto o área. Permite la comparación de los avances alcanzados frente a los objetivos y metas propuestos, proporcionando los elementos necesarios para la implementación de acciones correctivas y de mejora.
- **SICEP:** Sistema de información para la captura de la ejecución presupuestal de municipios y resguardos indígenas.
- **SIEE:** Es un aplicativo de Planes de Desarrollo Territoriales mediante plataforma Web del DNP, para realizar el cargue, monitoreo, seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas programadas y ejecutadas anualmente por las entidades territoriales, con el fin de obtener la información oportuna y confiable para adelantar los procesos de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territorial, en el marco de normas vigentes.
- **SISFUT:** Herramienta administrada por el DNP que pone a disposición la información presentada por las entidades territoriales en las categorías del FUT a través del consolidador de Hacienda e información pública (CHIP) y generada por la contaduría pública de la Nación.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 6 de 19 |

- **Sistemas de Información Tecnológicos /Aplicativos:** Conjunto de datos que interactúa entre sí con un fin común, en informática ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada Entidad.
- **Sistema General de Participaciones:** Corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y los definidos por las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.
- **Sugerencia:** Recomendación entregada por la parte interesada o por el ciudadano en general, que tiene por objeto mejorar el servicio, funciones, metas u objetivos de la Entidad.
 - **Terridata:** Aplicativo creado por el DNP (Departamento Administrativo de Planeación) para difundir y facilitar la visualización de estadísticas e indicadores territoriales a nivel Municipal, Departamental y Regional.
 - **Viabilidad financiera:** Es la capacidad que tiene una entidad territorial de financiar con sus ingresos corrientes de libre destinación, sus gastos de funcionamiento sin superar los límites establecidos en la normatividad, transferir los valores establecidos para personerías, Concejos, contralorías municipales y distrital, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar, al menos parcialmente, su inversión pública.

5. CONTENIDO:

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|--|---|---|
| 1. | Inicio | | |
| | Priorizar las Entidades territoriales 1. Revisar y analizar los informes resultados de anteriores seguimientos y/o evaluaciones realizadas a las entidades territoriales, y otros documentos relacionados en cuanto al plan de desarrollo, programas y proyectos establecidos. 2. Revisar los resultados de evaluación de suministro de información en los aplicativos nacionales los cuales se encuentran en las diferentes fuentes de información y el observatorio de la gestión pública territorial. 3. Realizar la priorización de los Municipios para el | Director del Departamento Administrativo de Planeación Subdirector de asistencia al territorio y equipo de servidores públicos designados. | Documento Word análisis, Excel , Matriz de Municipios priorizados |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 7 de 19 |

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|--|---|---|
| | seguimiento. | | |
| 2. | Revisar y analizar la normatividad para el seguimiento de: <ol style="list-style-type: none"> Planes de Desarrollo Sistema general de participaciones, Finanzas y presupuesto público municipales. Planificación estratégica para el desarrollo Integral. La demás información que se encuentra incorporado en el Normograma del proceso M5-P2 | Subdirector de asistencia al territorio y equipo de servidores públicos designados. | Documento Word análisis, hoja Excel. |
| 3. | Programar el seguimiento en el marco de las competencias legales de acuerdo a los plazos establecidos: <ol style="list-style-type: none"> Determinar los temas y áreas a desarrollar el seguimiento de acuerdo a la priorización de las entidades territoriales. Identificar las necesidades de recursos a nivel Humano y logístico, realizar la distribución de los municipios vs funcionarios. Realizar la Programación de Actividades a realizar para el cumplimiento de proyectos y metas de producto del Plan de Desarrollo para el seguimiento: bajo la Matriz de municipios priorizados por parte de la Subdirección de asistencia al territorio. Identificar en las visitas modalidad presencial y/o virtual de cada Municipio, los funcionarios que intervienen en el proceso, identificando fechas acordadas, cargo y nombre del funcionario que atenderá el seguimiento por cada entidad territorial. Proyectar Oficios de asignación de entidades territoriales para cada funcionario de acuerdo a la distribución de los Municipios vs funcionario para realizar seguimiento. Proyectar Oficios para asignación de recursos, Resolución de comisión de servicios en modalidad presencial. Realizar alistamiento de Documentos a aplicar en la Jornada de seguimiento. formatos requeridos para la evaluación que se realizará a las entidades territoriales, cuando se requiera (Formato registro de asistencia, acta y/o formato informe, encuestas de satisfacción del servicio, demás documentos necesarios de conformidad con el sistema integrado de Gestión). | Subdirector de asistencia al territorio y equipo de servidores públicos designados. | Circular, Oficio, Correos electrónicos, reporte de llamadas. Encuesta Nivel de satisfacción. Listado asistencia |
| 4. | Dar a conocer las metodologías establecidas por las entidades rectoras en el tema objeto de seguimiento para que las entidades territoriales reporten la información del año inmediatamente anterior: | Subdirector de asistencia al territorio y equipo de servidores públicos designados. | Circular, Oficio, Correos electrónicos, Reporte de llamadas Formato de |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 8 de 19 |

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|--|---|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> Elaborar documento que contenga determinar el lineamiento técnico y metodológico a aplicar para el seguimiento incluyendo los establecidos por DNP y el Ministerio de Hacienda. Dar a conocer a las entidades territoriales disponibilidad del aplicativo y metodología mediante correo electrónico, llamadas telefónicas u Oficios, contactando a los responsables de elaborar, documentar y reportar la información solicitada en los diferentes métodos definidos en cada municipio. | | lineamientos técnicos y metodológicos. Actas, listados de asistencia |
| 5. | Realizar el seguimiento: <ol style="list-style-type: none"> Extraer y analizar la información que las entidades territoriales hayan documentado (reportado). Revisar si se ha dado cumplimiento a los Planes establecidos (POAI, Plan Indicativo, Plan acción) reportado, así como a los programas, proyectos. Analizar si el sistema de información de indicadores por periodo y la estructura del Plan de Desarrollo que miden el cumplimiento a los compromisos establecidos. Analizar logros cumplidos frente a las metas de producto y resultado, identificar las que no se han alcanzado, teniendo en cuenta la estructura del Plan de Desarrollo: Ejes estratégicos, Programas, Subprogramas, Indicadores Resultado, Indicadores de Producto. Revisar la pertinencia de los instrumentos aplicados, si agregan valor en cuanto a la Eficacia, Resultados, Gestión y demás que sean necesarios. Establecer un balance y análisis de los recursos utilizados para verificar niveles de ejecución y cumplimiento de destinación de ley. Según el cumplimiento del plan de desarrollo del desempeño municipal en los temas presupuestales, remitir los informes a las entidades territoriales y entidades interesadas, mediante oficio remisorio. | Subdirector de asistencia al territorio y equipo de servidores públicos designados. | Informes de seguimiento de Oficio |
| 6. | Consolidar la información: <ol style="list-style-type: none"> Una vez las Entidades territoriales hayan efectuado las debidas correcciones y ajustes a la información, se elabora los informes de seguimiento semestral que contienen la | Subdirector de | Bases de datos consolidadas de seguimiento Informe de |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 9 de 19 |


| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|---|--|-----------------------|
| | presupuestación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. | asistencia al territorio y equipo de servidores públicos designados. | seguimiento semestral |
| 2. | Se extrae la información debidamente perfeccionada por las entidades territoriales de los aplicativos establecidos para el seguimiento de los planes de desarrollo, resultados, SGP, gestión y finanzas públicas. | | |
| 7. | Fin de procedimiento | | |

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Constitución Política Nacional, Año 1991, norma de normas Art 286, Art 287, Art 288, Asamblea Nacional Constituyente
- Acto Legislativo 01 de 2001 "Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.", Acto Legislativo Año 2001, Modifica algunos artículos de la Constitución Política, Congreso de la República
- Acto Legislativo 04 de 2007 "Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política", Acto Legislativo Año 2007, Reforma los artículos 356 y 357 de la Constitución Política", Congreso de la República
- Ley 152 de 1994 "Ley orgánica del Plan de Desarrollo", Año 1994, Plan de Desarrollo, Congreso de la República
- Ley 142 de 1994. "Ley general de servicios públicos", Año 1994, se establecen el régimen servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones, Congreso de la República
- Ley 136 de 1994. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", Año 1994, Código Régimen Municipal, Congreso de la República
- Ley 358 de 1997. "Ley de endeudamiento territorial", Año 1997, Endeudamiento Territorial, Congreso de la República
- Ley 549 de 1999 "Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional", Año 1999, Artículo 1°. Cobertura de los pasivos pensionales, Congreso de la República
- "Ley 550 de 1999 ""Intervención económica para la reactivación empresarial y acuerdos de Reestructuración ", Año 1999, Celebración de acuerdos de reestructuración de pasivos, Congreso de la República

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 10 de 19 |

- Ley 617 de 2000, 'Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, Año 2000, Saneamiento fiscal de las entidades territoriales, Congreso de la República
- Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los arts 151, 288, 356 y 357 (acto leg. 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros, Año 2001, Asignación, presupuestación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, Congreso de la República
- Ley 819 de 2003. .Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, Año 2003, Ley de Responsabilidad Fiscal Congreso de la República
- Ley 863 de 2003 “Por la cual se establecen normas tributarias, aduaneras, fiscales y de control para estimular el crecimiento económico y el saneamiento de las finanzas públicas”, Año 2003, Retención por estampillas, Congreso de la República
- Ley 1176 de 2007, "por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", Año 2007, Reforma al Sistema General de Participaciones, Congreso de la República
- Ley 1148 de 2007, 'Por la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones, Año 2007, Reglamenta la contratación de las pólizas de salud y vida de los concejales y se dan otras disposiciones, Congreso de la República.
- Ley 1368 de 2009, 'Por la cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994, Año 2009, Reglamenta los honorarios de los concejales y se establecen otras disposiciones, Congreso de la República
- Ley 1416 de 2010 "Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal" , Año 2010, Artículo 2, regula el crecimiento porcentual de los gastos de las contralorías municipales, Congreso de la República
- Ley 1454 del 2011 ley orgánica de ordenamiento territorial, Año 2011, Ordenamiento Territorial, Congreso de la República
- Ley 1530 del 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", Año 2012, Sistema General de Regalías, Congreso de la República
- Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, Año 2012, Se modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios', Congreso de la República

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 11 de 19 |

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", Año 2014, Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho a la información, Congreso de la República
- Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", Año 2015, Integración de los Sistemas administrativos y de gestión de calidad para el sector público, articulando las 7 dimensiones (PHVA); Líneas de inversión, metas, ODS, Congreso de la República
- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones", Año 2016, Los municipios y distritos podrán adoptar el impuesto de alumbrado público, Congreso de la República
- Ley 1909 de 2018 "Por la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes", Año 2018 art 22 Transparencia y rendición de cuentas en el Plan de Desarrollo y planes plurianuales de inversión, Congreso de la República
- Ley 1977 de 2019, "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico", Año 2019, Agua potable y saneamiento básico, Congreso de la República
- Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022". "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Año 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Congreso de la República
- Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", Año 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, Gobierno Nacional
- Decreto 568 de 1996 "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación", Año 1996, Reglamenta Ley 38, 179, 225 Presupuesto Nacional, Gobierno Nacional
- Decreto 192 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000", Año 2001, Reglamenta la Ley 617 de 2000, Gobierno Nacional
- Decreto 072 de 2005. "Reglamentario de la Ley 715 de 2001", Año 2005, Reglamenta Ley 715 de 2001, Gobierno Nacional
- Decreto 3402 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones", Año 2007, Se adopta el Formulario Único Territorial FUT, Gobierno Nacional

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 12 de 19 |

- Decreto 4515 de 2007 “Reglamentario de la Ley 617 de 2000”, Año 2007, Reglamenta Ley 617 de 2000, Gobierno Nacional
- Decreto 028 de 2008. “Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Participaciones”, Año 2008, Monitoreo a la ejecución de los recursos del SGP, Gobierno Nacional
- Decreto 777 de 2011 “Por el cual se adiciona el artículo 1° del Decreto 159 de 2002, modificado por el Decreto 72 de 2005”, Año 2011, Artículo 2 parágrafo 2 se tomara la información aportada por los municipios en el FUT, Gobierno Nacional
- Decreto 0953 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011", Año 2013, Establece una destinación específica del 1% del total de los ingresos corrientes de las entidades territoriales, Gobierno Nacional
- Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Año 2015, Compila las normas del sector hacienda y crédito público, Gobierno Nacional
- Decreto 1536 de 2016 "Por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Número 1068 de 2015 en lo concerniente al Formulario Único Territorial, se reglamentan los arts. 31 de la Ley 962 de 2005 y 188 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones", Año 2016, Regula el reporte de información en el Formulario Único Territorial-FUT, Gobierno Nacional
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", Año 2017, Integra el Modelo de evaluación y gestión, Gobierno Nacional
- Directivas presidenciales, ministeriales, resoluciones, circulares y demás normas reglamentarias,
- Guía de Transparencia en la Contratación Estatal durante la Pandemia COVID 19, Año 2020, Presidencia, Ministerios y entidades del orden Nacional y/o Departamental.
- Aplicativos del DNP (Departamento Nacional de Planeación)
- Evaluación de los planes de desarrollo territoriales, mediante la metodología de eficacia, Metodología Año 2005, Departamento Nacional de Planeación
- Metodología para la evaluación de la viabilidad financiera de los municipios, Metodología Año 2005, Departamento Nacional de Planeación

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 13 de 19 |

- Bases para la gestión del sistema presupuestal territorial, Año 2017, Departamento Nacional de Planeación
- Guía Orientaciones para realizar la medición del desempeño de las Entidades Territoriales MDM Vigencia 2017; (Guía para Oficinas Departamentales de Planeación), Guía medición MDM Año 2017, Departamento Nacional de Planeación.
- Orientaciones para la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones de los municipios y resguardos indígenas, Documento de orientaciones, Departamento Nacional de Planeación.
- Metodología para planes indicativos, POAI y planes de acción, Metodología Departamento Nacional de Planeación
- Documentos de distribución recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, Departamento Nacional de Planeación
- Decreto Departamental 1138 de 2016 Por el cual se adopta la estructura de la administración central del departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, Año 2016, Se adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, Gobernación del Valle del Cauca
- Evaluación de la presupuestación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, mediante la metodología de requisitos legales
- Evaluación del comportamiento financiero y fiscal de las entidades territoriales, mediante la metodología de desempeño fiscal
- Planes sectoriales entidades del orden territorial, Entidades del orden territoriales
- Planes indicativos, POAI, planes de acción, ejecuciones presupuestales, decretos de categorización y certificaciones de cumplimiento de los límites de la Ley 617 de 2000, Municipios y distritos del Departamento del Valle del Cauca
- Evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, mediante la metodología de la medición del desempeño municipal MDM.
- NTC ISO 9001:2015 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 5.0; 5.1; 5.2; 5.3; 6.1; 6.2; 7.1; 7.1.3; 7.1.4; 7.1.5.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5; 8.2; 8.2.3; 8.5; 8.5.6; 8.7; 9,1; 9.1.1; 9.1.3; 9.2; 9.3.2; 10.

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 14 de 19 |

7. REGISTROS:

| Código | Nombre | Responsable | Lugar de almacenamiento | Recuperación | Protección | Tiempo de retención TRD | Disposición final |
|--------|--|--|--|---------------------|------------|-------------------------|-------------------|
| 1. | Plan de acción de la Subdirección | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpetas | Según TRD | Según TRD |
| 2. | Circular | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpetas | Según TRD | Según TRD |
| 3. | Bases de datos consolidadas de seguimiento | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo en medio magnético archivos en ordenador | Copias de seguridad | CD | Según TRD | Según TRD |
| 4. | Informes de seguimiento | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpetas | Según TRD | Según TRD |
| 5 | Respuestas de los municipios a las recomendaciones realizadas | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpetas | Según TRD | Según TRD |
| | Comunicación a los municipios sobre observaciones y recomendaciones para | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpetas | Según TRD | Según TRD |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 15 de 19 |

| | | | | | | | |
|-------------|---|--|----------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| | ajustes de la información en plataforma WEB DNP. | | | | | | |
| 6 | Plan de acción de la subdirección de asistencia al territorio | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| 7 | Informe general de desempeño integral municipal | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| 8 | Informe general de viabilidad financiera | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M5-P1-04 | Registro Prestación del servicio de asesoría y asistencia técnica a los funcionarios de las entidades territoriales | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M4-P1-20 | Encuesta de medición de la satisfacción para capacitaciones y/o asistencia técnica | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M5-P1- | Formato seguimiento y | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las | Archivo de la Subdire | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 16 de 19 |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|----------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| 13 | verificación del cumplimiento a los criterios definidos para la prestación del servicio asesoría, asistencia técnica | entidades territoriales y equipo de funcionarios | cción | | | | |
| FO-M5-P1-15 | Matriz de priorización para la asistencia técnica | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M1-P3-27 | Matriz de Identificación productos y servicios del Proceso | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M1-P3-26 | Matriz Preventiva de Tratamiento productos y servicios no conformes | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M9-P3-01 | Acta de la Asesoría y Asistencia Técnica | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M9-P3-05 | Informe Ejecutivo | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M9-P3-03 | Circular Externa | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 17 de 19 |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|----------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|
| | | equipo de funcionarios | | | | | |
| FO-M9-P3-04 | Circular Interna | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M9-P3-07 | Memorand o | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO.M8-P1-14 | Asistencia a Reunión | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M1-P3-25 | Plan de mejoramiento por Procesos | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| FO-M1-P3-26 | Seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos | Subdirector de Asistencia a la Gestión de las entidades territoriales y equipo de funcionarios | Archivo de la Subdirección | Archivador | Carpeta s | Según TRD | Según TRD |
| | | | | | | | |

8. CONTROL DE CAMBIOS:

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|---------------------------|--|--------------|
| Versión | Razón de la Actualización | Fecha |
| 02 | Revisión y ajuste de actividades. | 15/03/2011 |
| 03 | Ajuste y Diagramación de los procedimientos. | 26/10/2011 |
| 04 | Ajuste de acuerdo al decreto 1650 del 2012 | 23/10/2013 |
| 05 | Ajuste y revisión– Decreto 1499 de 2017 | 21/02/2018 |

| | | |
|--|--|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca  Gobernación | PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES | Código: PR-M5-P2-02 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/07/2020 |
| | | Página: 18 de 19 |

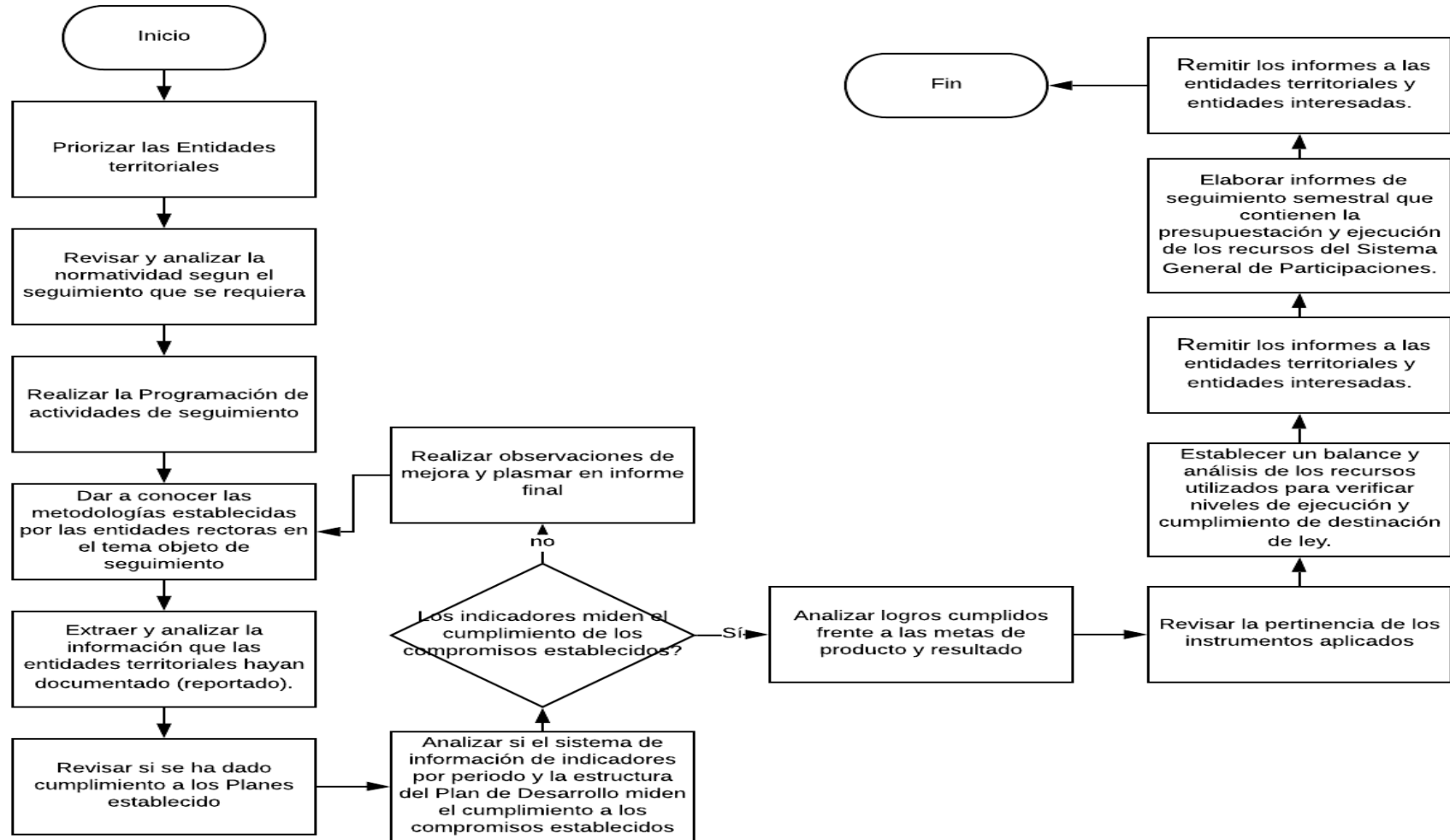
| | “Modelo Integrado de Planeación y Gestión” | |
|----|---|------------|
| 01 | NTC ISO 9001:2015 | 15/08/2018 |
| 02 | Ajustes en codificación y en eliminación de actividades del diagrama de flujo que no generaban valor | 17/06/2019 |
| 03 | Ajustes por revisión y actualización para dar cumplimiento a las observaciones de la Entidad Certificadora ICONTEC, ajustes en normatividad | 30/06/2020 |

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|--|---|
| Nombre: Servidores Públicos del Nivel Profesional de la SAT. | Nombre: Dra. Silvia Elena González Bermúdez | Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 007 |
| Cargo: Profesionales Universitarios, Contratistas | Cargo: Subdirectora de Asistencia al Territorio | |
| Firma: | Firma:  | |
| Fecha: 30/06/2020 | Fecha: 30/06/2020 | |
| | | Fecha: 03/07/2020 |



| | | |
|--|---|--|
| <p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p> | <p>PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES</p> | <p>Código: PR-M5-P2-02</p> |
| | | <p>Versión: 03</p> |
| | | <p>Fecha de Aprobación: 03/07/2020</p> |
| | | <p>Página: 20 de 19</p> |